

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Corrección de errores de 13-03-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, a la Resolución de 05-03-2008, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 11-12-2007, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Urología, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y se establece la fecha, hora y lugar para la celebración de la pruebas selectivas (DOCM núm. 262, de 17-12-2007).

Advertido error en el apartado Cuarto de la Resolución citada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto su corrección en los siguientes términos:

Añadir en el apartado Cuarto el siguiente texto:

“En esta especialidad, la lectura pública prevista en la Base 6.2 de la Convocatoria se llevará a cabo el día 21 de abril de 2008, a partir de las 10:00 en el lugar y conforme a la distribución que se comunicará el día del examen.”

Toledo, 13 de marzo de 2008

La Directora General de Recursos Humanos del Sescam
(Resolución de 9-02-2004, del Sescam
sobre delegación de competencias
DOCM nº 27, de 25 de febrero de 2004)
M^a FUENCISLA OLMOS SANTOS

* * * * *

Resolución de 24-03-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y publica la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatuario en el ámbito de Atención Primaria y Especializada, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocado por Resolución de 04-06-2007.

Mediante Resolución de 4 de junio de 2007 (DOCM nº 125, de 14 de junio de 2007), de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, se publicó la convocatoria del concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatuario en el ámbito de Atención Primaria y Especializada, en las categorías de Personal Sanitario y

Personal de Gestión y Servicios, para la provisión de las plazas vacantes que se relacionaban en el Anexo II de la misma.

Finalizada la valoración de los méritos acreditados por los participantes en el concurso y a la vista de las plazas solicitadas por los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.3 de la convocatoria, esta Dirección General ha Resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de las puntuaciones alcanzadas según el baremo de méritos que se publicó en la convocatoria, así como de la plaza adjudicada en su caso, en la categoría Auxiliar de Enfermería, en los términos recogidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Las causas de exclusión son las siguientes:

- A) Solicitud presentada fuera de plazo.
- B) Falta de firma en la instancia y/o hoja de petición de plazas.
- C) No aportar la documentación exigida en la convocatoria (Falta DNI).
- D) Petición de plazas no convocadas o no codificadas correctamente.
- E) Impreso de solicitud incompleto o deficientemente cumplimentado. No presentar hoja de petición de plazas o no consignar ninguna plaza ofertada.
- F) No acreditar ser estatuario fijo en la categoría a la que concursa.
- G) No acreditar la situación administrativa desde la que se concursa (Reingreso o excedencia).
- H) No acreditar la permanencia de dos años en excedencia voluntaria (salvo los precedentes de la OPE Extraordinaria).
- I) Estar suspenso firme.
- J) Otras causas no contempladas en esta relación.

Tercero.- Según lo dispuesto en la Base 5.4 de la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2, párrafo 2 y 18.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación, para formular reclamaciones contra esta resolución provisional, que deberán ser acompañadas con la documentación que fundamente las mismas (certificados de servicios prestados, acreditación de presentación de la solicitud en plazo, etc...). Dichas reclamaciones se entenderán rechazadas de no aparecer admitidas en la resolución definitiva, que se aprobará por la autoridad convocante y de publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la pagina web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (<http://sescam.jccm.es>), no habiendo lugar a comunicación individualizada.

Cuarto.- En el mismo plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 3.7 de la convocatoria, los concursantes podrán desistir de su solicitud de participación en el concurso, si bien aquellos que concursen en situación de reingreso provisional y desistan de su participación